

0117-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y cuatro minutos del veinte de mayo de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS, en el cantón Central, de la provincia de Limón.

En auto n.º 0073-DRPP-2026 de las diez horas treinta y tres minutos del seis de abril de dos mil veintiseis, este Departamento de Registro le indicó al partido CREEMOS que, según las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha veintiuno de marzo del presente año, las estructuras del cantón Central, de la provincia de Limón, se encontraban integradas de manera incompleta, ya que, se denegaron las acreditaciones de Keishtaly Tanishka Cubilla Sterling, cédula de identidad n.º 702540742, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, por incumplimiento al requisito de inscripción electoral (*artículos cuatro, siete y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiseis de noviembre del mismo año) -en adelante el Reglamento-*.

En fecha nueve de mayo del año dos mil veintiseis, el partido CREEMOS celebró -*de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de marras, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando en ausencia a la señora Kersha Latrisha Foster Samuels, cédula de identidad n.º 702540251, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria. En ese acto la agrupación política aportó la manifestación de aceptación al cargo de la ciudadana supra indicada.

En virtud de lo anterior, las estructuras designadas por el partido político quedan integradas en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701380271	QUINCY ARNOLDO HUNTER WASHINGTON	PRESIDENTE PROPIETARIO
702150384	ANNIA SUSANA RODRIGUEZ PEREZ	SECRETARIO PROPIETARIO

110360185	FABIAN ALEJANDRO VALDES VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
702540251	KERSHA LATRISHA FOSTER SAMUELS	PRESIDENTE SUPLENTE
901310897	QUISHAN SHAQUILLE MULLINGS HUNTER	SECRETARIO SUPLENTE
304070257	GUIDO ERNESTO VELASQUEZ CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
700670234	ROGELIO LOYD WILLIAMS WALKER	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702540251	KERSHA LATRISHA FOSTER SAMUELS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702150384	ANNIA SUSANA RODRIGUEZ PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110360185	FABIAN ALEJANDRO VALDES VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701380271	QUINCY ARNOLDO HUNTER WASHINGTON	TERRITORIAL PROPIETARIO
901310897	QUISHAN SHAQUILLE MULLINGS HUNTER	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 431-2026, partido CREEMOS
Ref n.º: S 1033, 1034-2026